

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 031

Para: Rectora, Vicerrectores del Nivel Nacional, Vicerrectores de Sedes Andinas, Directores de Sedes de Presencia Nacional, Decanos, Directores de Centros e Institutos, Gerente Nacional y Directores de Unisalud, Directora Nacional de Fondo Pensional, Directores de dependencias del Nivel Nacional y sus pares en las sedes, Directores Administrativos y Financieros de Sedes Andinas, Jefes de Unidades de Gestión Integral de Sedes de Presencia Nacional.

Fecha: 05 de noviembre de 2021

Asunto: Alcance Circular GNFA-028 de 2021 - Lineamientos sobre el cierre financiero y administrativo de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia 2021 y apertura vigencia 2022.

Considerando que se estableció la necesidad institucional de **garantizar la apertura del presupuesto y la adquisición de bienes y servicios, desde la tercera semana de enero de 2022**, en el marco de los proyectos del Plan Global de Desarrollo 2020-2021, se hace necesario dar alcance a la circular GNFA -028 de 2021, con el objeto de ajustar fechas para el cierre de la vigencia 2021 y apertura de la vigencia 2022, así:

I. CIERRE FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2021

1. APORTES RIESGOS LABORALES - ARL

1.1. APORTES A ARL PARA CONTRATISTAS DE RIESGOS IV Y V

El pago de aportes de ARL de contratistas riesgos IV y V, actualmente se realiza mes vencido, sin embargo, previendo el periodo de vacaciones colectivas y el cierre presupuestal y de tesorería, se deben adelantar las actividades financieras para el trámite del pago de los aportes del mes de **diciembre de 2021**, por lo que la información requerida para dicho pago, debe ser remitida al Área de Gestión Estratégica de la GNFA **a más tardar el lunes 6 de diciembre**, para su posterior consolidación y envío de la solicitud de pago a Tesorería **a más tardar el viernes 17 de diciembre de 2021**.

1.2. APORTES A ARL PARA ESTUDIANTES

El pago de aportes de ARL de estudiantes actualmente se realiza mes vencido, sin embargo, previendo el periodo de vacaciones colectivas y el cierre presupuestal y de tesorería, se deben adelantar las actividades financieras para el trámite del pago de los aportes del mes de **diciembre de 2021**, por lo que la información requerida para dicho pago, debe ser remitida al Área de Gestión Estratégica de la GNFA **a más tardar el lunes 6 de diciembre**, para su posterior consolidación y envío de la solicitud de pago a Tesorería **a más tardar el viernes 17 de diciembre de 2021**.

2. A NIVEL DE TESORERIA

Considerando la implementación del catálogo presupuestal a partir del 1 de enero de 2022, se recomienda a las tesorerías, al cierre de la vigencia 2021 dejar la menor cantidad de órdenes de pago en cuentas por pagar, con el objeto de evitar el impacto presupuestal que en el cambio se pueda presentar.

II. APERTURA FINANCIERA PARA LA VIGENCIA 2022

1. A NIVEL CONTRACTUAL

- a. **A partir del lunes 17 de enero de 2022**, se podrán elaborar en el SGF-QUIPU órdenes contractuales, Autorizaciones de Transferencia Internas (ATI), Servicios Académicos Remunerados (SAR), y adiciones, prorrogas, modificaciones y suspensiones. No obstante, dichos documentos podrán ser registrados una vez se dé apertura al presupuesto de la vigencia 2022.

2. A NIVEL DE TESORERÍA

Se podrán emitir facturas y cuentas de cobro una vez se dé apertura el presupuesto de la vigencia 2022.

Dada en Bogotá D.C., el 05 de noviembre de 2021

(Original firmado)

ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo